



Dirección Corporativa
de Administración y Asuntos
Jurídicos



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Casa de Moneda de México

DICTAMEN DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-05-08, REFERENTE A LA ADJUDICACION DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430 EN PRESENTACION DE ROLLOS DE LAMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE CASA DE MONEDA DE MEXICO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 8:30 horas del día 31 de octubre del dos mil ocho, se emite el presente dictamen que sirve para fundamento del fallo correspondiente a la licitación pública al rubro citada.

El presente Dictamen es emitido por el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de Subdirector Corporativo de Recursos Materiales.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de Octubre del dos mil ocho, se publico en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para la enajenación de scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lamina perforada y centros de arillo, propiedad de Casa de Moneda de México consistente en una partida.

Con fecha 29 de Octubre del presente año, se llevo a cabo la junta de aclaraciones, en la cual no se presentaron participantes ni preguntas por escrito, quedando las bases de licitación sin modificación alguna conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Con fecha 31 de Octubre de dos mil ocho a las 8:00hrs se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de los participantes, en el cual no se recibieron ofertas solventes para la partida única objeto de la presente y se recibieron cheques de garantía de las empresas **Comercializadora Huinalá S.A y NE Magnesium S.A. de C.V.** conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Por lo que de conformidad a lo asentado en el acta que se genero del evento se determina lo siguiente;

HECHOS

El Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, manifiesta que de conformidad a lo asentado en el acta de apertura de ofertas no se recibieron ofertas solventes para la partida única incluida en la Licitación a rubro citado, y se desecho la propuesta presentada por el participante Comercializadora Hualá S.A. de C.V. de conformidad a lo establecido en el numeral 9 a) de las bases de licitación.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 fracción III de las bases de licitación se declara desierta la partida única objeto de la presente Licitación Publica número LP-CMM-05-08, por lo que se procederá a la subasta de los bienes incluidos en esta partida, de conformidad a lo señalado en el numeral 15 de las citadas bases, en la que podrán participar los licitantes que cubrieron los requisitos de registro correspondiente, al haber entregado la documentación señalada en el numeral 15.2.1 inciso 2) de las bases.

CIERRE DEL ACTA

Siendo las 9:15 horas del día en que se levanta el presente y no habiendo más que agregar, se da por terminado el mismo, firmando al calce el responsable de su emisión.


LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales